NOTA DNCP/DNC/N° 22657/2016

Asunción, 16 de agosto de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Curuguaty
Teléfono: 0482-10226/7
Mail: uocmuni5@gmail.com
PRESENTE

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Adquisición de retroexcavadora con pala cargadora" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 321123 EN FECHA (3/08/16). – ID N° 315955 Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda 1, en la Sección II Criterios de Evaluación, b. Experiencia y Capacidad Técnica la convocante ha establecido**: "*El Oferente debe contar con un taller debidamente equipado para realizar el mantenimiento del vehículo adjudicado, ubicado dentro de un radio de por lo menos 5 Km de la Municipalidad*"; Consultamos por qué como mínimo 5 km? Este requisito no podría estar limitando la participación de los potenciales oferentes?

2. **En la Adenda 1, en la Sección III Plan de Entregas** recomendamos definir el área encargada de recepcionar el bien.

3. **En la Adenda1, en la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 8** recomendamos definir qué área de la municipalidad se hará cargo de la administración del contrato.

4. **La convocante ha indicado en la Adenda 1 la descripción del llamado referente a la lista de precios. Recomendamos remitir el formulario de oferta y adjuntar la lista de precios con la descripción correcta.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Nida Romero
Dirección de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - SICP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM